

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REGISTRO DE EMPLEADORES ON LINE - PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL INGRESO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2009

Resolución Subsec. Trabajo Buenos Aires (Ciudad) 2.979/2010

Mediante la **Resolución N° 2.979/2010** de la **Subsecretaría del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires**, publicada en el Boletín Oficial (BOCBA) N° 3423 con fecha 18/05/2010, se ha prorrogado la fecha de vencimiento para la obligación de ingresar los datos correspondientes al período 2009 requeridos por el "Registro de Empleadores On Line".-

Al respecto, cabe recordar que mediante el **Decreto 625/09**, El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha creado el "**Registro de Empleadores On Line**" con fines estadísticos, en el cual los empleadores deberán ingresar, anualmente, una serie de datos que abarcan información legal del empleador e información relativa a la condición socio-cultural y laboral de los trabajadores. (Nos remitimos al informe elaborado por el Estudio con fecha 27/10/2009 y que se encuentra disponible en http://soler.com.ar/2009/registro_empleadores.pdf).

El referido Decreto disponía que el ingreso en el Registro de los datos correspondientes a cada año calendario deberá hacerse en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año calendario posterior al informado.

Con carácter excepcional y dada la fecha de puesta en marcha del Registro, respecto a los datos correspondientes al período 2008, el Decreto 625/09 fijó el período de carga entre el 1º de agosto al 30 de septiembre del año 2009.

Posteriormente, a través de la **Resolución N° 3650/2009** de la Subsecretaría del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA 25/8/2009), se suprime la obligación de la carga de información para el ejercicio fiscal del año 2008.

En consecuencia, la obligación de ingresar los datos en el Registro de Empleadores On Line rige a partir del período 2009, para el cual el período de carga se fijó en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo del año 2010.

Con fecha 8/01/09 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires la **Resolución (SsT Bs.As. Ciudad) N° 5498/2009** que posterga el período de ingreso de los datos correspondientes al período fiscal 2009, el cual se traslada al período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2010.

Esa fecha límite para al carga de información requerida por el Registro correspondiente al período 2009 es nuevamente prorrogada por la Resolución N° 2979/2010, fijándose como nueva fecha de vencimiento de la obligación el 15 de julio de 2010.

Buenos Aires, 1º de Junio de 2010.

Dra. Cynthia Ibañez